

## Política de Cero Tolerancia al Fraude

<b>Objetivo de la Política</b>	La presente Política tiene por objetivo declarar la Cero Tolerancia al Fraude en cualquiera de sus manifestaciones.
<b>Alcance de la Política</b>	La presente Política está dirigida a todos los administradores, empleados de Renting Colombia y a nuestros grupos de interés: clientes, aliados y proveedores.
<b>Elaborada por</b>	Jefatura de Riesgos
<b>Aprobada por</b>	Junta Directiva Renting Colombia SAS

### CONTROL DE VERSIONES

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1	Diciembre 2024	Jefatura de Riesgos	Versión inicial

#### Entorno de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

La información contenida en este documento es propiedad de RENTING COLOMBIA.  
No debe ser reproducida, utilizada o divulgada al exterior de la organización sin la autorización respectiva

# Política de Cero Tolerancia al Fraude

## Introducción

Renting Colombia, comprometido con la aplicación de los más altos estándares de ética y transparencia, a lo largo de los años ha cimentado una cultura empresarial basada en unos sólidos valores corporativos, principios éticos y los rasgos de comportamiento que incorporan la cero tolerancia a los actos incorrectos, la corrupción y el fraude en general.

Las actuaciones de los administradores, empleados y demás grupos de interés basadas en el cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta, nos protegen cada día y nos ayudan a prevenir y mitigar el riesgo de fraude al que estamos expuestos.

Esta política es uno de los elementos de prevención con los que cuenta Renting Colombia para combatir este flagelo.

## Lineamientos

- No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar conductas fraudulentas.
- Deber de denuncia: Es deber de los empleados poner en conocimiento de la compañía a través de la Línea Ética o cualquiera de sus canales asociados a la mayor brevedad posible, cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto fraudulento.
- Por principio general, se presume que todo empleado, proveedor, aliado o cliente de Renting Colombia presenta denuncias de buena fe. Cuando una persona presenta una denuncia o reporte sobre una sospecha de fraude, se presume que lo hace atendiendo a este principio y con base en indicios o elementos razonables.
- Las denuncias y reportes que se reciban a través de los diferentes canales de comunicación serán tratadas con toda la seriedad, objetividad, reserva y confidencialidad necesaria, garantizando que quienes denuncien de buena fe, estarán protegidos contra represalias.
- Toda denuncia, reporte o conocimiento relacionado con un posible acto fraudulento, independientemente de su cuantía, estará acompañado de un proceso de investigación, verificación y validación de los hechos.

Entorno de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

La información contenida en este documento es propiedad de RENTING COLOMBIA.

No debe ser reproducida, utilizada o divulgada al exterior de la organización sin la autorización respectiva

- El resultado de la investigación será trasladado a las instancias internas competentes, para que se tomen las acciones administrativas que correspondan, incluyendo entre otras; las denuncias a las autoridades cuando sea del caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales respectivos.
- Renting Colombia espera que sus empleados brinden su mayor colaboración en los procesos judiciales que la Compañía inicie ante las autoridades competentes relacionados con conductas ilícitas, actos incorrectos y posibles fraudes, informando los hechos que les consten en relación con los mismos, y acudiendo y participando en las diligencias para las que sean citados.
- Los empleados encargados del diseño de procesos, productos, o canales, deben garantizar que, en la estructuración de los mismos, no se realicen definiciones que permitan o faciliten cometer actos incorrectos que afecten a la organización o sus grupos de interés.

## Frentes del Programa Antifraude

Renting Colombia enfoca sus esfuerzos en la prevención, detección y respuesta del riesgo de fraude de la siguiente manera:

**Prevención:** Su objetivo principal es la reducción de la probabilidad de ocurrencia de eventos de fraude. A través del desarrollo de estrategias de formación y sensibilización para todos los grupos de interés, construcción de políticas y lineamientos sobre los distintos tipos de fraude, así como la evaluación integral del riesgo que permita identificar tipologías específicas de fraude.

**Detección:** Está orientado a identificar las conductas irregulares, los fraudes o los actos de corrupción y por lo tanto mitigar su impacto. A través de los reportes a la Línea Ética, el reporte directo de los empleados a la segunda y tercera línea, el uso de datos y de la analítica, se ejecutan actividades que buscan identificar oportunamente la ocurrencia de un fraude.

**Respuesta:** Busca complementar la gestión de los eventos de fraude o corrupción, mediante la aplicación de medidas que tengan como finalidad corregir los daños ocasionados por la ocurrencia de los hechos irregulares o fraudulentos.

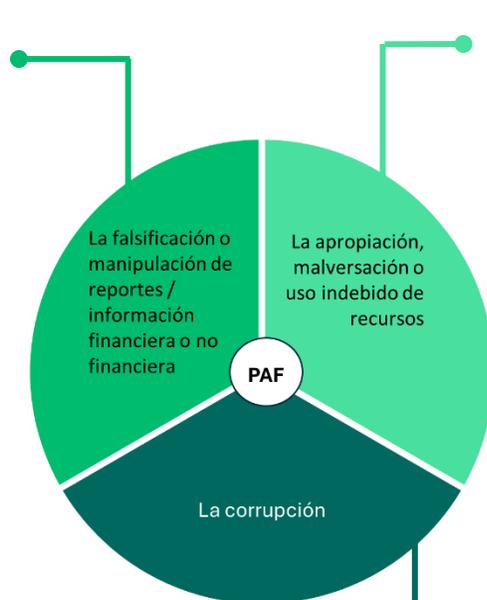
## Malas prácticas

Las malas prácticas pueden definirse como un comportamiento inadecuado o negligente por parte de los empleados, aliados, proveedores, y/o cualquier otro tercero relacionado con Renting Colombia, que aunque no necesariamente involucre un intento deliberado de defraudar a la organización, sí incurre en el incumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos. Este tipo de acciones no son permitidas en Renting Colombia.

## Tipos de fraude

El fraude se define como cualquier acto o la intención de cometerlo, que implica el uso del engaño para obtener una ventaja ilegal, algún beneficio personal o para terceros en detrimento de los intereses de Renting Colombia. El fraude está conformado por las siguientes categorías:

Se define como la producción, alteración o supresión deliberada de registros, realizados de tal forma que se distorsionen los estados financieros u otro documento, con el fin de ocultar la realidad de una situación financiera o sobre del desempeño propio o de terceros.



En general corresponde a toda apropiación, desviación, ocultamiento o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la Compañía, para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

Es el abuso de una función de un empleado, o que le fue asignada a un tercero que representa al Grupo, con el propósito de obtener un beneficio personal para otros o incluso para el Grupo Cibest, en detrimento de los intereses públicos o privados.

### Entorno de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

La información contenida en este documento es propiedad de RENTING COLOMBIA. No debe ser reproducida, utilizada o divulgada al exterior de la organización sin la autorización respectiva

A continuación, se detallan algunos comportamientos por cada tipo de fraude. Esta no es una lista taxativa de las mismas, por lo que no limitan la existencia de otras adicionales:

Fraude en reportes	Corrupción	Apropiación indebida de recursos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tergiversación deliberada de la condición financiera de Renting Colombia, declaraciones erróneas u omisiones intencionales de información o sobre el cumplimiento de objetivos.</li> <li>• Presentación de reportes falsos o inexactos, a sabiendas de la falsedad o inexactitud.</li> <li>• Falsos reportes de cumplimiento de regulaciones legales.</li> <li>• Ocultamiento deliberado de violaciones legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos de interés no gestionados.</li> <li>• Uso del cargo o funciones para beneficio propio o de terceros.</li> <li>• Entrega de bienes a una entidad pública o privada por fuera de los lineamientos.</li> <li>• Permitir que a partir de un bien a tu cargo se genere una actividad que afecte el medio ambiente.</li> <li>• Invertir o celebrar contratos con terceros que desconocemos.</li> <li>• Solicitar, acordar y/o aceptar una ventaja indebida como puede ser dinero, contratos, invitaciones, regalos que tenga la potencialidad de influir en decisiones o acelerar la misma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apropiación u ocultamiento de bienes.</li> <li>• Uso indebido de información reservada o propiedad intelectual.</li> <li>• Accesos o copias no autorizadas.</li> <li>• Acceso indebido a información privilegiada o uso irregular a aquella obtenida legítimamente.</li> <li>• Gastos no autorizados.</li> <li>• Uso indebido del internet, acceso no autorizado a sistemas de cómputo o sitios que tengan restricción de ingreso.</li> <li>• Violación de licencias de software.</li> <li>• Implantación de virus u otro código dañino o cualquier tipo de sabotaje.</li> <li>• Utilización de aplicaciones de trabajo internas para el desarrollo de sus funciones, con el fin de realizar modificaciones, alteraciones o supresiones de registros de manera indebida y no autorizada.</li> <li>• Uso de accesos y privilegios sobre los sistemas, para realizar consultas o transacciones en beneficio propio o de familiares o amigos.</li> </ul>

Entorno de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

La información contenida en este documento es propiedad de RENTING COLOMBIA. No debe ser reproducida, utilizada o divulgada al exterior de la organización sin la autorización respectiva

## Consecuencias por la comisión de actos incorrectos, ilegales o fraudulentos

En Renting Colombia hemos declarado la cero tolerancia al fraude en cualquiera de sus manifestaciones. Cualquier acto de este tipo al que se expone Renting Colombia, puede ser cometido por nuestros administradores, empleados, proveedores, clientes, aliados y/o cualquier tercero externo a la organización.

Contra estos, procederán las sanciones penales individuales que la ley contemple por la comisión de los delitos relacionados como consecuencia de las denuncias a las autoridades judiciales que desde Renting Colombia se hayan realizado.

Sin perjuicio de estas sanciones, para los empleados y administradores, también se podrán adoptar medidas disciplinarias internas ante la comisión de conductas ilícitas, actos incorrectos y fraudes.

Dentro de las posibles sanciones, se encuentra la desvinculación de los responsables, así como su suspensión y en general, cualquier medida que permita prevenir que un acto de tal naturaleza vuelva a ocurrir, alineados con el Reglamento Interno de Trabajo.

Así mismo, de cara a nuestros clientes, aliados y proveedores, procuramos establecer contractualmente las condiciones necesarias que nos permitan actuar en caso tal que se materialice un riesgo, que puedan comprender desde la terminación de la relación contractual o comercial, la remoción de empleados de estos, hasta el adelanto de investigaciones y asignación de responsabilidades para el adecuado esclarecimiento de los hechos.